



DECRETO ALCALDICIO N° 1649 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.

REQUINOA, 21 JUN 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 245 de fecha 21.06.2018 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la Contratación de 3 personas que deberá desarrollar los “**Servicios Auxiliar Nocturno para las diferentes dependencias municipales**”. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la Contratación de 3 personas que deberá desarrollar los “**Servicios Auxiliar Nocturno para las diferentes dependencias municipales**”.

Línea de Compra	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Producto o Servicio a Contratar
1	1	Mes	Servicio Auxiliar de Nocturno Teatro Municipal	Servicio de Auxiliar Nocturno Teatro Municipal
2	1	Mes	Servicio Auxiliar Nocturno Cecosf, Domingo a Jueves	Servicio Auxiliar Nocturno Cecosf
3	1	Mes	Servicio Auxiliar Nocturno Cecosf Viernes y Sábado	Servicio Auxiliar Nocturno Cecosf

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Directora de Adm. y Finanzas, Encargada Adquisiciones y Servicios Generales y la Encargada de Recursos Humanos o quienes lo subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.002 “Servicios de Vigilancia” Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/FNM/knc
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Servicios Generales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE